

**LA PRIVACIÓN DE
LA LIBERTAD EN
ESTABLECIMIENTOS
PENITENCIARIOS
EN DATOS**
ARGENTINA, AÑO 2024



COMITÉ NACIONAL
PARA LA PREVENCIÓN
DE LA TORTURA





**LA PRIVACIÓN DE
LA LIBERTAD EN
ESTABLECIMIENTOS
PENITENCIARIOS
EN DATOS**

ARGENTINA, AÑO 2024



Autoridades

Comisionados/as

Juan Manuel Irrazábal (Presidente)
María Josefina Ignacio
Kevin Nielsen
Natalia Gabellini
Gustavo Federico Palmieri
Ariel Cejas Meliare
(Procurador Adjunto a/c)

Secretario Ejecutivo

Alan Iud

El presente documento fue desarrollado por la Dirección de Producción y Sistematización de Información de la Secretaría Ejecutiva del CNPT y aprobado en sesión plenaria del 2 de diciembre de 2025.



ÍNDICE

Presentación. Metodología de acceso a la información y definiciones	5
El aumento del encarcelamiento en Argentina.....	6
Evolución de la población y del nivel de ocupación por jurisdicción en el ámbito penitenciario	12
Características judiciales: análisis de la situación procesal y delictiva de las personas encarceladas en el país	23
Características sociodemográficas de la población privada de libertad en el ámbito penitenciario	32
Personas privadas de libertad en el ámbito penitenciario con medidas de seguridad por motivos de salud mental	39



Presentación. Metodología de acceso a la información y definiciones

El presente documento actualiza la información producida por el Comité Nacional para la Prevención de la Tortura (CNPT), desde 2022 en adelante, en materia de datos cuantitativos sobre la población privada de libertad en establecimientos penitenciarios del país. Al 31 de diciembre de 2024, esta población ascendía a 121 443 personas.

Estos datos surgen del trabajo de producción, sistematización e integración de información estadística realizado en el marco del *Registro Nacional de Lugares de Encierro, Población alojada y Capacidad de alojamiento* (RNLPyC) del CNPT. Para actualizar los datos, el CNPT, de manera directa o a través de los mecanismos locales, solicita información anual a las agencias penitenciarias de todas las jurisdicciones. Se valora especialmente la coordinación, colaboración y el esfuerzo de estos organismos sin los cuales no sería posible contar con datos integrados de cobertura nacional.

Se debe destacar las producciones realizadas desde 2002 por el Sistema Nacional de Estadísticas sobre Ejecución de la Pena (SNEEP), en la órbita del Ministerio de Justicia de la Nación, cuyos datos se retoman a los efectos de reconstruir la serie histórica reciente. No obstante, el CNPT trabaja con algunas definiciones que se diferencian de las adoptadas por el SNEEP. La mayor parte de las jurisdicciones del país posee servicios penitenciarios propios, pero quedan algunas que no los tienen. Neuquén y Chubut tienen áreas o direcciones penitenciarias que dependen funcionalmente de las policías provinciales y gestionan establecimientos que presentan características edilicias que las asemejan a pequeñas prisiones. En las inspecciones se pudo constatar que poseen muy limitado o nulo acceso a los derechos previstos en la lógica progresiva. En función de esta particularidad, la población alojada en establecimientos administrados por las áreas penitenciarias locales ha sido integrada en este informe. Por su parte, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA) y La Pampa no cuentan con áreas penitenciarias, sino que para alojar a las personas a disposición de la justicia provincial suscribieron convenios con el Servicio Penitenciario Federal (SPF); La Pampa también lo ha hecho con el servicio penitenciario de San Luis. En ambos casos, las personas alojadas en las comisarías y alcaidías policiales de estas dos jurisdicciones han sido contabilizadas y analizadas dentro de la base de datos y los informes específicos sobre esos ámbitos.

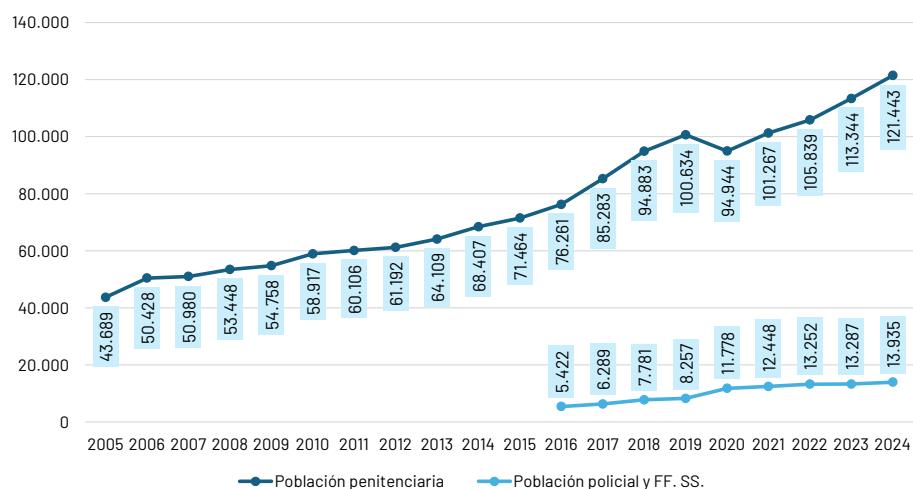
En relación a los grupos vulnerables no se presentan apartados específicos, sino que el informe adopta una perspectiva de género transversal, y busca visibilizar las coordenadas de otros colectivos específicos como las personas más jóvenes, las extranjeras y las condenadas a las penas de hasta tres años, entre otras situaciones a las que se les concedió especial atención.

Por último, además de promover y difundir el conocimiento existente sobre la temática, el informe pretende aportar a la planificación y el desarrollo de intervenciones institucionales orientadas a la protección y promoción de los derechos de las personas que transitan el encierro en nuestro país.

El aumento del encarcelamiento en Argentina

A lo largo de los últimos veinticinco años, el encierro penitenciario en la Argentina no ha dejado de crecer. La única excepción se registró en 2020, cuando las medidas excepcionales adoptadas por la emergencia sanitaria internacional produjeron la primera reducción de la población privada de la libertad en cárceles en años, que fue momentánea. Desde ese momento y hasta la actualidad, las cifras sobre encarcelamiento se mantuvieron en permanente y constante aumento. A fines de 2024, había 121 443 personas privadas de la libertad en establecimientos penitenciarios, es decir: una tasa de encarcelamiento de 258 personas cada cien mil habitantes. Estas cifras volvieron a superar los récords históricos nacionales.

Evolución comparativa de la población privada de libertad en el ámbito penitenciario y policial. Argentina, 2005-2024.



Nota: La Pampa no posee servicio ni área penitenciaria dentro de la policía provincial, sino que mantiene convenios con el SPF y el servicio penitenciario de San Luis. En la CABA las personas privadas de su libertad a disposición de la justicia nacional y de la local son alojadas en el SPF. Formosa, Chubut y Neuquén poseen un área o dirección penitenciaria dentro del ámbito policial jurisdiccional.

Los datos corresponden al 31/12 de cada año. Para 2005-2021 se toman cifras del SNEEP. Para 2022 se utilizan los datos del CNPT homologados con el criterio del SNEEP (incluyen lo aportado por las policías de Neuquén, La Pampa y Chubut). Para 2023 y 2024 se utilizan datos del RNLPyC elaborados a partir de los listados de población remitidos por los mecanismos locales de prevención de la tortura, fuerzas federales de seguridad, policías y servicios penitenciarios.

Fuente: RNLPyC de Argentina. Elaborado por la Dirección de Producción y Sistematización de Información del CNPT.

Al comparar los datos sobre encierro con la evolución poblacional de los últimos años, se observa que la persecución penal creció mucho más que la cantidad de habitantes. La información pública del Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC) da cuenta de que a lo largo de la última década la población argentina viene creciendo en un promedio del 1 % anual. Para el mismo período, las cifras de encarcelamiento aumentaron una media anual en torno del 6 %, con la excepción de 2020. En 2024, el incremento fue de 7,1 %, al igual que 2023, la cifra se encuentra por encima del promedio, un porcentaje solo superado de manera más marcada en 2017 y 2018 cuando el aumento se posicionó por encima del 11 % para ambos años.

En los últimos años, distintas jurisdicciones como Tucumán, Jujuy, Santa Fe y Buenos Aires han avanzado en proyectos de ampliación y/o construcción de nuevas prisiones, muchas de las cuales ya fueron inauguradas. Este factor ha contribuido, entre varios otros, al aumento sostenido del encierro penitenciario.

La información recabada por el CNPT, durante sus actividades territoriales, da cuenta de que buena parte de los nuevos centros penitenciarios recibieron a personas que estaban alojadas en las comisarías policiales: en varias jurisdicciones, hubo traslados masivos. Tal como se observa en el gráfico anterior, esa iniciativa aumentó las cifras de encarcelamiento sin reducir, sino apenas estabilizar, la cantidad de personas privadas de libertad en el ámbito policial.

El uso de comisarías es una de las tantas consecuencias gravísimas de la sobre población penitenciaria. En los últimos años, este fenómeno se había agravado de manera sustancial por el incremento tanto de las personas como de los meses –y hasta años– que permanecen allí alojadas, en particular luego de la pandemia en 2020. Se trata de establecimientos preparados para estadías transitorias, por lo que no cuentan con la infraestructura ni el personal preparado para alojamientos prolongados, a los que progresivamente se los fue llenando de población procesada y hasta condenada, por la falta de cupo en las prisiones. En los casos más extremos, en algunas provincias hay más personas alojadas en establecimientos policiales que

en los penitenciarios. Por todas estas razones, cualquier lectura o análisis sobre la evolución del encarcelamiento necesariamente debe contemplar lo que ocurre en el ámbito policial.

Al menos de acuerdo con lo que expresan los datos, el serio problema que supone la sobre población en Argentina pareciera estar siendo abordado de forma exclusiva a través de la ampliación de la red penitenciaria. Las últimas estadísticas recopiladas por el SNEEP evidencian que en los últimos tres años la cantidad de personas con medidas alternativas como arrestos domiciliarios y/o bajo monitoreo electrónico se mantuvo estable: 12 015 en 2022, 11 990 en 2023 y 12 643 en 2024. No se conceden más medidas alternativas, no se logra reducir el encierro en establecimientos policiales, solo crece el encarcelamiento en prisiones.

**% de evolución histórica de la población privada de libertad en el ámbito penitenciario, tasa de encarcelamiento penitenciario y tasa penal.
Argentina 2010-2024**

Año	Cantidad de PPL	Variación interanual (% de descenso o crecimiento respecto del año anterior)	Tasa de encarcelamiento penal	
			Tasa de encarcelamiento	(servicio penitenciario,policía y fuerzas federales)
2010	58.917	3,2%	145	-
2011	60.106	2,6%	147	-
2012	61.192	2,4%	149	-
2013	64.109	3,3%	152	-
2014	68.407	7,4%	162	-
2015	71.464	5,3%	169	-
2016	76.261	4,9%	175	187
2017	85.283	11,8%	194	208
2018	94.883	11,3%	213	231
2019	100.634	6,1%	224	242
2020	94.944	-5,7%	209	235
2021	101.267	6,7%	221	248
2022	105.839	4,5%	230	259
2023	113.344	7,1%	243	271
2024	121.443	7,1%	258	288

Notas: Las tasas de encarcelamiento penitenciario 2010-2021 incluyen los datos policiales de La Pampa, Chubut y Neuquén, de acuerdo con el criterio establecido por el SNEEP. A los fines de realizar una correcta lectura comparativa de la evolución histórica, se contabilizan los datos de 2022 del CNPT homologados con el criterio de SNEEP. Para 2023 y 2024 se utilizan datos del RNLPyC, a partir de los listados de población remitidos por mecanismos locales de prevención de la tortura y servicios penitenciarios de las distintas jurisdicciones al 31/12.

Para la tasa de encarcelamiento penal, se incluye de 2016 a 2024 la población alojada en establecimientos policiales y fuerzas federales.

Fuente: RNLPyC de Argentina. Elaborado por la Dirección de Producción y Sistematización de Información del CNPT.

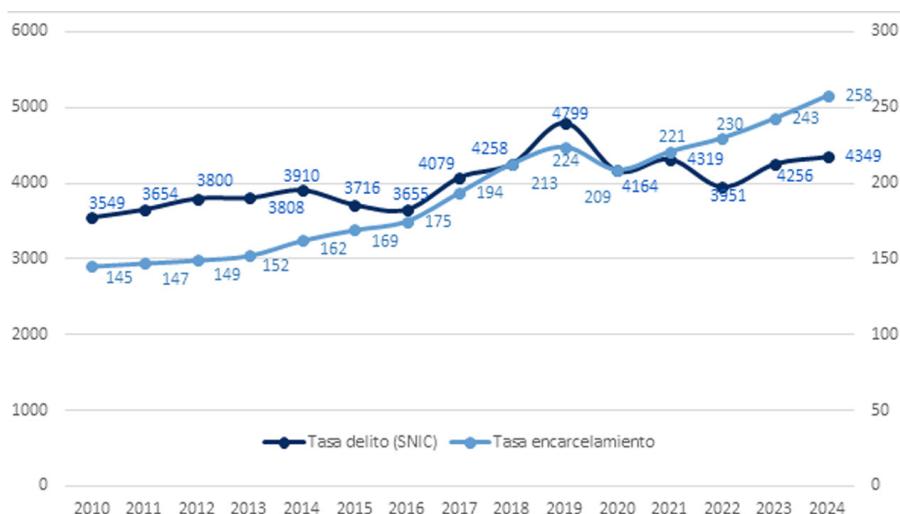
Una relación interesante surge al contrastar estos datos con las estadísticas oficiales sobre delitos informados elaboradas por el Sistema Nacional de Información Criminal (SNIC). Debido a que se trata de un informe que pretende mostrar las coordenadas cuantitativas del encierro en las prisiones, se usará la tasa de encarcelamiento en este ámbito.

En los años recientes, al comparar las tasas de encierro cada cien mil habitantes y de delitos, no se observa una relación directa entre la manera en que se comportan ambos fenómenos. A lo largo de la última década y media, mientras la tasa de encarcelamiento en prisiones aumentó sin cesar, la tasa de criminalidad se mantuvo relativamente estable con ciertas oscilaciones.

Aunque el análisis excede las posibilidades de este informe, es importante señalar que los datos refuerzan el cuestionamiento histórico a los resultados del aumento del castigo penal para la contención del delito. La observación de los últimos años muestra que el incremento del encierro no habría logrado reducir de manera comparativa el fenómeno criminal. Las cifras sobre delito aumentan y se reducen a lo largo del período, y no acompañan ni permiten comprender el alza incesante del encarcelamiento. Algunos años evidencian la relativa independencia entre ambas dimensiones: en 2016 se redujo la tasa de delitos en comparación con el año anterior, pero el encarcelamiento siguió creciendo. En 2019 se produjo una suba significativa en la tasa de delitos que no fue acompañada en su intensidad por la tasa de encierro. En 2022 se redujo la tasa delictiva, y en los dos años posteriores volvió a crecer, lo que no parece haber repercutido en la escalada del encierro penitenciario. Más allá de los sesgos y límites que posee la información oficial para dar cuenta del comportamiento criminal, sus oscilaciones contrastan con el crecimiento sostenido de la privación de la libertad, lo que pone en duda que uno de estos fenómenos tenga una influencia directa o proporcional sobre el otro.



Evolución histórica de las tasas de encarcelamiento y de delito. Total Argentina, 2010-2024.



Notas: Las tasas de encarcelamiento 2010-2021 incluyen los datos policiales de La Pampa, Chubut y Neuquén, de acuerdo con el criterio del SNEEP. Se contabilizan los datos de 2022 elaborados por el CNPT homologados con el criterio del SNEEP. Para 2023 y 2024 se utilizan datos del RNLPyC a partir de los listados de población remitidos por mecanismos locales de prevención de la tortura y servicios penitenciarios de las distintas jurisdicciones al 31/12.

Fuente: RNLPyC de Argentina. Elaborado por la Dirección de Producción y Sistematización de Información del CNPT. Para la tasa de delitos se emplean los datos del SNIC, Ministerio de Seguridad de la Nación.

Evolución histórica de la tasa de encarcelamiento y de delito y % de variación anual. Total Argentina, 2010-2024

Año	Tasa encarcelamiento	% variación anual tasa encarcelamiento	Tasa delito (SNIC)	% variación anual tasa delito
2010	145	1,3	3549	-1,4
2011	147	1,4	3654	2,9
2012	149	1,4	3800	4
2013	152	2	3808	0,2
2014	162	6,6	3910	2,7
2015	169	4,3	3716	-5
2016	175	3,6	3655	-1,6
2017	194	10,9	4079	11,6
2018	213	9,8	4258	4,4
2019	224	5,2	4799	12,7
2020	209	-6,7	4164	-13,2
2021	221	5,7	4319	3,7
2022	230	4,1	3951	-8,5
2023	243	5,7	4256	7,7
2024	258	6,2	4349	2,2

Notas: Las tasas de encarcelamiento 2010-2021 incluyen los datos policiales de La Pampa, Chubut y Neuquén, de acuerdo con el criterio establecido por el SNEEP. Se contabilizan los datos de 2022 elaborados por el CNPT homologados con el criterio del SNEEP. Para 2023 y 2024 se utilizan datos del RNLPyC a partir de los listados de población remitidos por mecanismos locales de prevención de la tortura y servicios penitenciarios de las distintas jurisdicciones al 31/12.

Fuente: RNLPyC de Argentina. Elaborado por la Dirección de Producción y Sistematización de Información del CNPT. Para la tasa de delitos se emplean los datos del SNIC, Ministerio de Seguridad de la Nación.

Evolución de la población y del nivel de ocupación en el ámbito penitenciario, por jurisdicción

En la última década, la cantidad de personas alojadas en establecimientos penitenciarios del país creció un 67,7 %. No obstante, las tendencias de esta evolución presentan un comportamiento dispar a nivel jurisdiccional. Santa Fe registró el incremento más pronunciado (244,8 %), seguida por Santiago del Estero (138,2 %) y Córdoba (116,6 %). Estas tres jurisdicciones duplicaron su población carcelaria entre 2015 y 2024. El resto de las provincias muestran distintas variaciones: Entre Ríos y Tierra del Fuego superaron el 80 % de crecimiento en este periodo, mientras Buenos Aires y Río Negro se situaron por encima del 65 % de incremento. Las jurisdicciones restantes mostraron aumentos diversos, que oscilan entre el 29 % y el 53 %. La única excepción a esta tendencia de crecimiento es la provincia del Chaco que registró una leve disminución del 1 % en su población penitenciaria.

**Evolución de la población privada de libertad (PPL) en el ámbito penitenciario en los últimos diez años, por jurisdicción.
Argentina, 2015-2024**

Jurisdicción	Cantidad de PPL 2015	Cantidad de PPL 2024	Evolución (%)
Buenos Aires	33.482	55.551	65,9%
Catamarca	445	511	14,8%
Chaco	1.276	1.263	-1,0%
Chubut	342	474	38,6%
Córdoba	6.802	14.736	116,6%
Corrientes	826	1.359	64,5%
Entre Ríos	1.489	2.800	88,0%
Federal	10.274	11.728	14,2%
Formosa	463	712	53,8%
Jujuy	748	1.417	89,4%
La Rioja	360	478	32,8%
Mendoza	3.862	6.370	64,9%
Misiones	1.290	1.765	36,8%
Neuquén	370	536	44,9%
Río Negro	815	1.377	69,0%
Salta	2.602	3.994	53,5%
San Juan	1.310	1.740	32,8%
San Luis	569	785	38,0%
Santa Cruz	326	423	29,8%
Santa Fe	3.027	10.436	244,8%

(continúa)

(continuación)

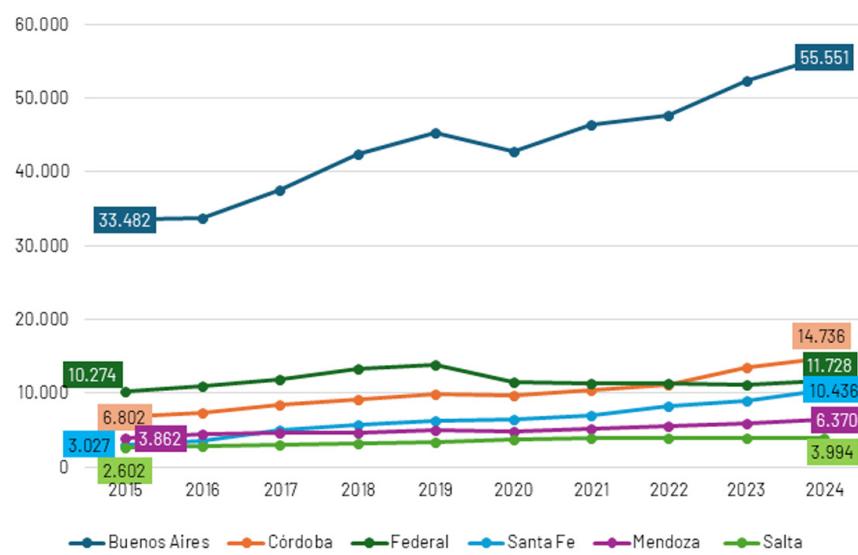
Santiago del Estero	427	1.017	138,2%
Tierra del Fuego	180	327	81,7%
Tucumán	1.142	1.644	44,0%
Total país	72.427	121.443	67,7%

Nota: Los números corresponden al 31/12 de cada año. Para 2015 se recuperan cifras publicadas por el SNEEP; para 2024 se utilizan datos del RNLPyC elaborados a partir de los listados de población remitidos por mecanismos locales de prevención de la tortura y servicios penitenciarios de las distintas jurisdicciones.

Fuente: RNLPyC de Argentina. Elaborado por la Dirección de Producción y Sistematización de Información del CNPT.

Al igual que la tendencia de los últimos años, a fines de 2024 se identificaron las mismas seis jurisdicciones que superan las tres mil personas privadas de su libertad bajo la órbita penitenciaria: Buenos Aires, Córdoba, el SPF, Santa Fe, Mendoza y Salta. Se destaca que por segundo año consecutivo, el servicio penitenciario de Córdoba ocupó el segundo lugar entre las jurisdicciones con más cantidad de población encarcelada. El siguiente gráfico da cuenta de cómo oscilaron las cifras de población encarcelada en este conjunto de sistemas penitenciarios en el período analizado.

Población penitenciaria en las jurisdicciones bonaerense, Córdoba, Federal, Santa Fe, Mendoza y Salta (>3000 PPL). 2015-2024



Nota: Para el período 2015-2021 se utilizan los datos publicados por el SNEEP. Para 2022 se contabilizan los datos elaborados por el CNPT, homologados con el criterio del SNEEP (incluyendo como información penitenciaria a la aportada por las policías de Neuquén, La Pampa y Chubut). Para 2023 y 2024 se utilizan datos del RNLPyC elaborados a partir de los listados de población remitidos por mecanismos locales de prevención de la tortura y servicios penitenciarios de las distintas jurisdicciones al 31/12.

Fuente: RNLPyC de Argentina. Elaborado por la Dirección de Producción y Sistematización de Información del CNPT.

En 2024, la tasa de encarcelamiento penitenciario a nivel nacional alcanzó las 258 personas privadas de libertad por cada 100 000 habitantes, lo que representa un aumento del 5,8 % respecto al año anterior. Al analizar la composición de la tasa, se observan diferencias significativas a nivel jurisdiccional. Las provincias de Buenos Aires, Córdoba, Mendoza, Salta y Santa Fe superan ampliamente la media nacional. Córdoba presenta la tasa más alta, con casi 377 personas privadas de la libertad por cada 100 000 habitantes.

En el extremo opuesto, las jurisdicciones de Chubut, Neuquén y Tucumán se encuentran notablemente por debajo del promedio nacional, al registrar una tasa inferior a las 100 personas por cada 100 000 habitantes.

**Población y tasa de privación de libertad en el ámbito penitenciario,
por jurisdicción. Argentina, 2024**

Jurisdicción	Población privada de libertad	Tasa de encarcelamiento** cada 100 000 hab.
Buenos Aires	55.551	305,2
Catamarca	511	119,1
Chaco	1.263	101
Chubut	474	71,9
Córdoba	14.736	376,9
Corrientes	1.359	117,4
Entre Ríos	2.800	195,1
Federal	11.728	///
Formosa	712	114,2
Jujuy	1.417	176,4
La Rioja	478	115,5
Mendoza	6.370	308
Misiones	1.765	134,2
Neuquén	536	76,9
Río Negro	1.377	175,5
Salta	3.994	267,4
San Juan	1.740	213,8
San Luis	785	147,2
Santa Cruz	423	105,2
Santa Fe	10.436	286,5
Santiago del Estero	1.017	100
Tierra del Fuego	327	171,6
Tucumán	1.644	92,7
Total País	121.443	258

Nota: La Pampa no posee área penitenciaria y suscribió convenios con el SPF y el servicio penitenciario de San Luis. En la CABA, las personas privadas de la libertad a disposición de la justicia nacional y de la CABA son alojadas en el SPF.

Se excluye la jurisdicción federal debido a que no es posible calcular su tasa de encarcelamiento específica.

Fuente: RNLPyC de Argentina. Elaborado por la Dirección de Producción y Sistematización de Información del CNPT a partir de los listados de población remitidos por mecanismos locales de prevención de la tortura y servicios penitenciarios de las distintas jurisdicciones al 31/12/2024.

La cantidad de población penitenciaria del país reportada en 2024 registró un crecimiento del 7,1 % en relación con el año previo. A nivel jurisdiccional se registraron situaciones muy diversas. Las provincias de Jujuy (39 %), Tucumán (17,9 %), Santa Fe (16,3 %) y Santiago del Estero (14,7 %) aumentaron su población carcelaria considerablemente por la creación de nuevos establecimientos penitenciarios, principalmente destinados al traslado de personas que estaban alojadas bajo la órbita policial. En particular, Jujuy inauguró el Establecimiento Penitenciario N° 8 en Chalicán, para varones, con una capacidad informada de 650 plazas, lo que duplicó su capacidad de alojamiento. Por su parte, Tucumán puso en funcionamiento los complejos penitenciarios de Delfín Gallo y Benjamín Paz, que aportaron, a fines de 2024, 720 plazas, una cantidad que se fue ampliando de manera progresiva durante 2025 con la inauguración de nuevos sectores dentro de estos establecimientos. En Buenos Aires, aunque en este año no se inauguraron nuevas unidades penitenciarias, se amplió significativamente la capacidad por la puesta en funcionamiento de nuevos sectores dentro de establecimientos existentes, como las unidades N° 37 de Benito Juárez, la N° 4 de Bahía Blanca y la N° 24 de Florencio Varela. Finalmente, Santa Fe inauguró la primera etapa de la Unidad Penitenciaria N° 12, además de nuevos sectores en unidades ya operativas, como la Unidad Penitenciaria N° 11.

Variación de la población privada de su libertad en el ámbito penitenciario, por jurisdicción. Argentina, 2023 y 2024

Jurisdicción	2023	2024	Variación interanual (% de descenso o crecimiento respecto del año anterior)
Buenos Aires	52.301	55.551	6,2%
Catamarca	467	511	9,4%
Chaco	1.218	1.263	3,7%
Chubut	436	474	8,7%
Córdoba	13.493	14.736	9,2%
Corrientes	1.259	1.359	7,9%
Entre Ríos	2.816	2.800	-0,6%
Federal	11.226	11.728	4,5%
Formosa	649	712	9,7%
Jujuy	1.017	1.417	39,3%
La Rioja	503	478	-5,0%
La Pampa	///	///	///
Mendoza	5.985	6.370	6,4%
Misiones	1.719	1.765	2,7%
Neuquén	543	536	-1,3%
Río Negro	1.236	1.377	11,4%
Salta	3.929	3.994	1,7%
San Juan	1.784	1.740	-2,5%
San Luis	786	785	-0,1%
Santa Cruz	407	423	3,9%
Santa Fe	8.970	10.436	16,3%
Santiago del Estero	887	1.017	14,7%
Tierra del Fuego	319	327	2,5%
Tucumán	1.394	1.644	17,9%
Total País	113.344	121.443	7,1%

Nota: Datos del RNLPyC elaborados a partir de los listados de población remitidos por mecanismos locales de prevención de la tortura y servicios penitenciarios de las distintas jurisdicciones al 31/12 de 2023 y 2024.

Fuente: RNLPyC de Argentina. Elaborado por la Dirección de Producción y Sistematización de Información del CNPT.

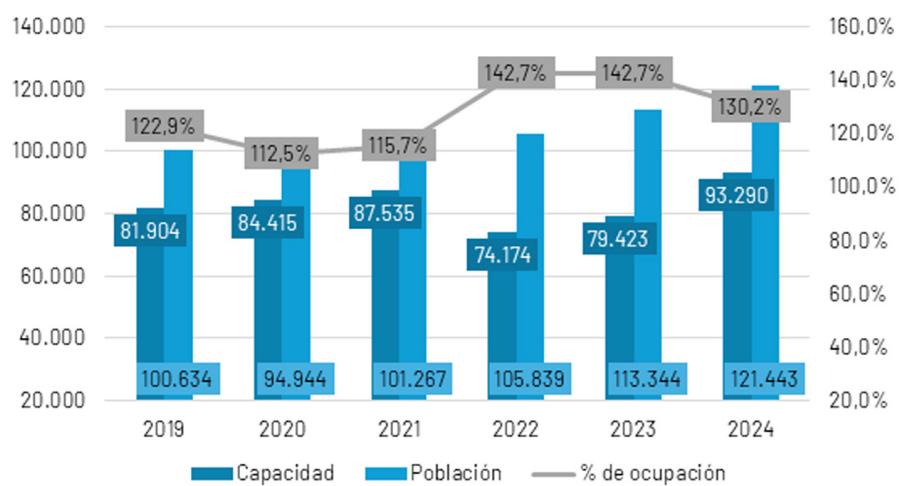
El mapeo de los establecimientos inaugurados de manera reciente y el registro histórico de la capacidad oficial de alojamiento, informada por las autoridades penitenciarias, son las vías para localizar la ampliación de las capacidades de encierro, y conocer y contrastar los niveles de ocupación nacional y jurisdiccionales. Sin embargo, esta información tiene límites y sesgos específicos. Como este Comité ha indicado en varias oportunidades, tanto a nivel regional como en Argentina, existen dificultades para



conocer de manera efectiva la cantidad real de plazas de los establecimientos. Esto se debe a que el cupo es definido de manera arbitraria y es frecuente que las administraciones lo amplíen agregando camas y colchones, sin considerar los estándares nacionales ni internacionales.

Para comprender lo ocurrido en los años recientes, se debe contemplar que las medidas preventivas implementadas durante la pandemia provocaron una reducción temporal y atípica en la dinámica poblacional penitenciaria en 2020. A partir de 2021 se restableció la tendencia de crecimiento sostenido de la población carcelaria. También aumentó la sobre población, es decir, el alojamiento de personas por encima de la capacidad declarada de los establecimientos. Aunque en 2024 el nivel de ocupación descendió ligeramente respecto a 2023 –debido a la inauguración y/o la ampliación de nuevos centros penitenciarios en algunas jurisdicciones–, la población carcelaria continúa en una curva ascendente. De acuerdo con los datos oficiales reportados por los servicios penitenciarios y los cálculos alternativos realizados por los mecanismos locales de Buenos Aires, Salta y Jujuy, el nivel de ocupación se sitúa en un 130,2 %, lo que implica un 30,2 % de sobre población a nivel nacional dentro del ámbito penitenciario y que, en promedio, cada 100 plazas se alojan 130 personas.

Capacidad, población y % de ocupación en el ámbito penitenciario. Total Argentina, 2019-2024



Nota: Los números corresponden al 31/12 de cada año. Para 2018-2021 se utilizan los datos del SNEEP. Para 2022 los datos de cantidad de población son los del SNEEP y los de capacidad, del RNLPyC. Para 2023 y 2024 se publican datos del RNLPyC a partir de los listados de población remitidos por mecanismos locales de prevención de la tortura y servicios penitenciarios de las distintas jurisdicciones. En Buenos Aires y Salta se utilizan los datos sobre capacidad producidos por los mecanismos locales. El dato de Córdoba fue proporcionado por la Dirección Nacional de Política Criminal en materia de Justicia y Legislación penal del Ministerio de Justicia de la Nación. Para el resto de las jurisdicciones se utiliza lo informado por el servicio penitenciario provincial.

Fuente: RNLPyC de Argentina. Elaborado por la Dirección de Producción y Sistematización de Información del CNPT.

Las jurisdicciones que superaron el promedio nacional de **sobre población** en 2024 fueron **Salta, San Juan, Buenos Aires, Tierra del Fuego, Mendoza y Santa Fe**.

Es preocupante que sean solo cuatro las provincias que funcionaban con capacidad ociosa y niveles de ocupación por debajo del 90 %, tal como se reportó para esa fecha sobre Catamarca, Tucumán, Chubut y Santiago del Estero. Se deben tener en cuenta dos aspectos. El primero, relacionado con la definición de capacidad ociosa: los proyectos legislativos tendientes a controlar de manera efectiva el problema de la sobre población y el cupo penitenciario promueven la activación de un sistema de alerta temprana para su descomposición cuando los establecimientos superan entre el 90 % y el 95 % de ocupación, de ahí que sea necesario observar que esta situación solo se cumpliría en un grupo muy minoritario de provincias. La segunda aclaración se relaciona con la situación atípica de Tucumán. Debido a la inauguración progresiva a lo largo de 2025 por fases y sectores de los nuevos complejos penitenciarios provinciales de Benjamín Paz y Delfín Gallo, la cantidad de población encarcelada y los niveles de alojamiento son superiores al momento de redacción de este informe. De acuerdo con información oficial brindada a noviembre de 2025 ya rondarían las 2000 personas alojadas en aproximadamente 2300 plazas, lo que eleva el nivel de alojamiento al 85 % en esta provincia.

Población, capacidad, cantidad de establecimientos penitenciarios y ocupación, por jurisdicción. Argentina, 2024

Jurisdicción	Población	Capacidad	Cantidad de unidades penitenciarias	Cantidad de alcaidías penitenciarias	Cantidad total de establecimientos penitenciarios	Ocupación
Buenos Aires	55.551	37.487	55	19	74	148,2%
Catamarca	511	679	2		2	75,3%
Chaco	1.263	1.204	9		9	104,9%
Chubut	474	602	2	2	4	78,7%
Córdoba	14.736	12.952	9		9	113,8%
Corrientes	1.359	1.366	10		10	99,5%
Entre Ríos	2.800	2.758	8		8	101,5%
Federal	11.728	10.941	30	1	31	107,2%
Formosa	712	776	7		7	91,8%
Jujuy	1.417	1.254	3		3	113,0%
La Rioja	478	408	1		1	117,2%
Mendoza	6.370	4.828	11	6	17	131,9%
Misiones	1.765	1.633	9		9	108,1%
Neuquén	536	510	9	1	10	105,1%
Río Negro	1.377	1.223	6	1	7	112,6%

(continúa)

(continuación)

Salta	3.994	1.630	8	4	12	245,0%
San Juan	1.740	953	1		1	182,6%
San Luis	785	584	2		2	134,4%
Santa Cruz	423	441	7	7	14	95,9%
Santa Fe	10.436	7.618	10	1	11	137,0%
Santiago del Estero	1.017	1.262	5		5	80,6%
Tierra del Fuego	327	206	1	3	4	158,7%
Tucumán	1.644	2.133	4		4	77,1%
Total País	121.443	93.448	209	45	254	130,0%

Nota: La Pampa no posee área penitenciaria, suscribió convenios con el SPF y el servicio penitenciario de San Luis. En la CABA las personas privadas de libertad a disposición de la justicia nacional y de la CABA son alojadas en el SPF. En Buenos Aires y Salta se utilizan los cupos informados por los mecanismos locales.

Fuente: RNLPyC de Argentina. Elaborado por la Dirección de Producción y Sistematización de Información del CNPT a partir de los listados de población remitidos por mecanismos locales de prevención de la tortura y servicios penitenciarios de las distintas jurisdicciones al 31/12/2024.

Los datos oficiales, con los mencionados límites para dar cuenta de manera realista de la situación, muestran un descenso de 8,9 puntos porcentuales del nivel de ocupación en 2024 respecto del año anterior. A nivel jurisdiccional, esta tendencia se manifiesta con fuertes diferencias locales, tal como evidencia la tabla que sigue. Buenos Aires habría reducido casi un cuarto de su nivel de sobre población, ampliando la capacidad de alojamiento. Se trata de una medida insuficiente ya que, a pesar de estas intervenciones, el exceso de personas por encima de la capacidad oficial sigue siendo muy elevado, con porcentajes de sobre población que están entre los más altos del país. El caso de Tucumán tiene un sesgo derivado de la fecha de corte de la información, para noviembre de 2025 su nivel de alojamiento era del 85 %. En el extremo opuesto, se encuentra Tierra del Fuego, cuya tasa de ocupación aumentó un 42,4 % respecto al año anterior, y alcanzó para 2024 un nivel de sobre población del 158,7 %.



Variación de los niveles de ocupación en establecimientos penitenciarios, por jurisdicción. Argentina, 2023 y 2024

Jurisdicción	% de ocupación		
	2023	2024	Variación interanual (% de descenso o crecimiento respecto del año anterior)
Buenos Aires	194,7%	148,2%	-23,9%
Catamarca	69,2%	75,3%	8,8%
Chaco	93,1%	104,9%	12,7%
Chubut	74,3%	78,7%	6,0%
Ciudad Autónoma de Buenos Aires	///	///	///
Córdoba	111,1%	113,8%	2,4%
Corrientes	90,5%	99,5%	9,9%
Entre Ríos	100,0%	101,5%	1,5%
Federal	102,4%	107,2%	4,7%
Formosa	84,6%	91,8%	8,5%
Jujuy	168,4%	113,0%	-32,9%
La Pampa	///	///	///
La Rioja	130,6%	117,2%	-10,3%
Mendoza	125,7%	131,9%	5,0%
Misiones	106,4%	108,1%	1,6%
Neuquén	106,5%	105,1%	-1,3%
Río Negro	111,0%	112,6%	1,4%
Salta	248,8%	245,0%	-1,5%
San Juan	184,1%	182,6%	-0,8%
San Luis	134,6%	134,4%	-0,1%
Santa Cruz	94,0%	95,9%	2,0%
Santa Fe	137,3%	137,0%	-0,2%
Santiago del Estero	79,5%	80,6%	1,4%
Tierra del Fuego	111,5%	158,7%	42,4%
Tucumán	99,3%	77,1%	-22,4%
Total país	142,7%	130,0%	-8,9%

Nota: La Pampa suscribió convenios con el SPF y el servicio penitenciario de San Luis. En la CABA las personas privadas de la libertad a disposición de la justicia nacional y de la CABA son alojadas en el SPF.

Fuente: RNLPyC de Argentina. Elaborado por la Dirección de Producción y Sistematización de Información del CNPT a partir de los listados de población remitidos por mecanismos locales de prevención de la tortura y servicios penitenciarios de las distintas jurisdicciones del país al 31/12/2024.

La variación decreciente en el nivel de ocupación requiere un análisis detallado de la evolución interanual de la capacidad de alojamiento en las diferentes jurisdicciones, con el objetivo de comparar las modificaciones

frente a los niveles de crecimiento de la población carcelaria. Tal como se detalla en la tabla a continuación, la capacidad de alojamiento nacional se incrementó en un 17,5 %, en contraste con un crecimiento poblacional del 7,1 %, aunque continúa existiendo abierta sobre población. Sin embargo, es central resaltar que el promedio nacional no es representativo de todas las jurisdicciones. El incremento en la capacidad de alojamiento obedece, fundamentalmente, a la ampliación de la capacidad oficial en Jujuy (107,6 %), Tucumán (51,9 %), Buenos Aires (39,5 %) y Santa Fe (16,6 %).

El problema del aumento constante del encierro penal y su impacto en la sobre población se produce desde hace ya varias décadas a causa de la combinación de múltiples factores. Entre ellos se encuentran el incremento de la severidad en materia de legislación penal; el uso excesivo de la prisión preventiva; la práctica judicial reticente a emplear las medidas alternativas a la prisión y a conceder los cada vez más limitados institutos progresivos y liberatorios previstos por la ley; el aumento de las personas privadas de libertad condenadas a penas cortas; la ausencia de mecanismos judiciales y ejecutivos destinados al control de la sobre población. En este escenario, es importante reconocer el esfuerzo realizado por los poderes ejecutivos locales para ampliar la capacidad de alojamiento de sus establecimientos de encierro. También lo es advertir que se trata de una vía que por sí misma es imposible que logre una efectiva descomprensión del hacinamiento. En efecto, a pesar del notable aumento en la capacidad de alojamiento, no se ha logrado revertir de manera sustancial la problemática de la sobre población ni a nivel jurisdiccional ni a nivel nacional. Considerando las condiciones que producen el fenómeno, resulta insoslayable que los esfuerzos por revertir la sobre población deben ser complejos, comprometidos y fruto de la articulación inter institucional por parte de los distintos poderes del Estado.



Variación interanual de la capacidad de alojamiento. Por jurisdicción y total país. Argentina, 2023-2024

Provincia	2023	2024	Variación interanual
			(% de descenso o crecimiento respecto del año anterior)
Total país	79.423	93.290	17,5%
Buenos Aires	26.868	37.487	39,5%
Catamarca	675	679	0,6%
Chaco	1.308	1.204	-8,0%
Chubut	587	602	2,6%
Córdoba	12.149	12.952	6,6%
Corrientes	1.391	1.366	-1,8%
Entre Ríos	2.815	2.758	-2,0%
Federal	10.967	10.941	-0,2%
Formosa	767	776	1,2%
Jujuy	604	1.254	107,6%
La Pampa	///	///	///
La Rioja	385	408	6,0%
Mendoza	4.763	4.828	1,4%
Misiones	1.615	1.633	1,1%
Neuquén	510	510	Sin variación
Río Negro	1.114	1.223	9,8%
Salta	1.579	1.630	3,2%
San Juan	969	953	-1,7%
San Luis	584	584	Sin variación
Santa Cruz	433	441	1,8%
Santa Fe	6.534	7.618	16,6%
Santiago del Estero	1.116	1.104	-1,1%
Tierra del Fuego	286	206	-28,0%
Tucumán	1.404	2.133	51,9%

Fuente: RNLPyC de Argentina. Elaborado por la Dirección de Producción y Sistematización de Información del CNPT a partir de los listados de población remitidos por mecanismos locales de prevención de la tortura y servicios penitenciarios de las distintas jurisdicciones al 31/12/2024.

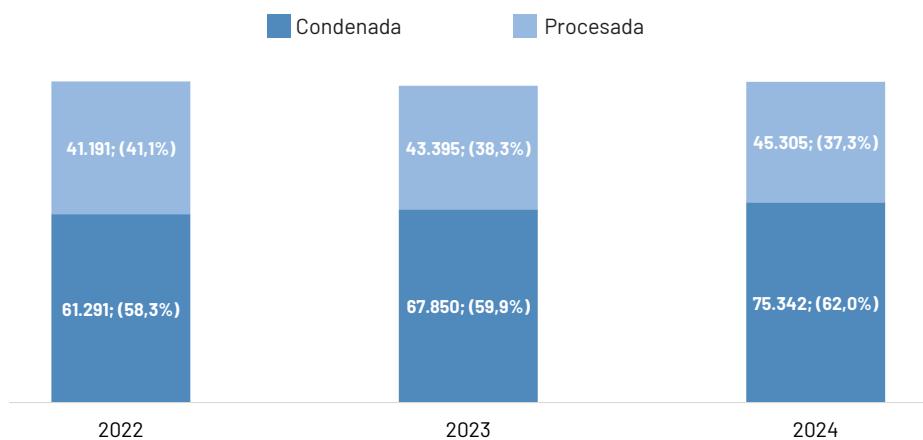


Características judiciales: análisis de la situación procesal y delictiva de las personas encarceladas

El análisis de la situación procesal de la población privada de la libertad revela que, en 2024, la mayoría eran personas condenadas, al igual que en los últimos años: el 62% se encuentra condenado y el 37,3%, procesado. Además, se informó que un 0,2 % de las personas se encuentran con medidas de seguridad, este grupo será analizado más adelante. No fue informada la situación procesal del 0,4 % de la población.

Una lectura retrospectiva indica que la proporción de personas condenadas registra un aumento sostenido, y que la población con prisión preventiva disminuyó de manera considerable durante los últimos dos años. Sin embargo, se trata de una disminución relativa, puesto que este cambio en el perfil procesal de la población se produjo en un contexto de inflación carcelaria. De esta manera, en términos absolutos la cantidad total de personas presas de forma preventiva no ha cesado de crecer: en tan solo tres años aumentó cinco puntos porcentuales, de 43 191 personas procesadas en 2022 a 45 305 en 2024.

**Distribución de la situación procesal de la población penitenciaria.
Argentina, 2022-2024**



Nota: Se muestra solo la composición de las personas condenadas y procesadas para graficar la variación en estas categorías principales, excluyendo las personas con medidas de seguridad y el porcentaje "sin datos".

Fuente: RNLPyC de Argentina. Elaborado por la Dirección de Producción y Sistematización de Información del CNPT a partir de los listados de población remitidos por mecanismos locales de prevención de la tortura y los servicios penitenciarios de las distintas jurisdicciones al 31/12/2024.



Al mirar el desglose de 2024 sobre la distribución de la situación procesal por jurisdicción, se observa que hay variaciones considerables. En uno de los extremos se posiciona Neuquén, que alcanza el 99,6 % de personas condenadas, con tan solo dos procesadas. En el mismo grupo están Chaco, Chubut y San Juan, que superan el 90 % de la población con condena. Por el otro lado, cinco de cada diez personas en Córdoba y Formosa se encuentran procesadas, superando ampliamente la media nacional.

Situación procesal de las PPL alojadas en establecimientos penitenciarios, por jurisdicción. Argentina, 2024

Jurisdicción	Condenada		Procesada		Inimputable		Sin datos		Total	
	Cant.	%	Cant.	%	Cant.	%	Cant.	%	Cant.	%
Buenos Aires	31.034	55,9%	23.899	43,0%	79	0,1%	539	1,0%	55.551	100,0%
Catamarca	363	71,0%	148	29,0%					511	100,0%
Chaco	1.207	95,6%	56	4,4%					1.263	100,0%
Chubut	428	90,3%	46	9,7%					474	100,0%
Córdoba	7.474	50,7%	7.262	49,3%					14.736	100,0%
Corrientes	994	73,1%	326	24,0%	39	2,9%			1.359	100,0%
Entre Ríos	2.442	87,2%	355	12,7%	3	0,1%			2.800	100,0%
Federal	7.068	60,3%	4.658	39,7%	2	0,0%			11.728	100,0%
Formosa	343	48,2%	362	50,8%	7	1,0%			712	100,0%
Jujuy	905	63,9%	512	36,1%					1.417	100,0%
La Rioja	328	68,6%	150	31,4%					478	100,0%
Mendoza	4.624	72,6%	1.746	27,4%					6.370	100,0%
Misiones	996	56,4%	685	38,8%	84	4,8%			1.765	100,0%
Neuquén	534	99,6%	2	0,4%					536	100,0%
Río Negro	1.228	89,2%	149	10,8%					1.377	100,0%
Salta	3.026	75,8%	926	23,2%	42	1,1%			3.994	100,0%
San Juan	1.598	91,8%	142	8,2%					1.740	100,0%
San Luis	607	77,3%	178	22,7%					785	100,0%
Santa Cruz	365	86,3%	58	13,7%					423	100,0%
Santa Fe	7.153	68,5%	3.283	31,5%					10.436	100,0%
Santiago del Estero	793	78,0%	224	22,0%					1.017	100,0%
Tierra del Fuego	246	75,2%	80	24,5%			1	0,3%	327	100,0%
Tucumán	1.586	96,5%	58	3,5%					1.644	100,0%
Total País	75.342	62,0%	45.305	37,3%	256	0,2%	540	0,4%	121.443	100,0%

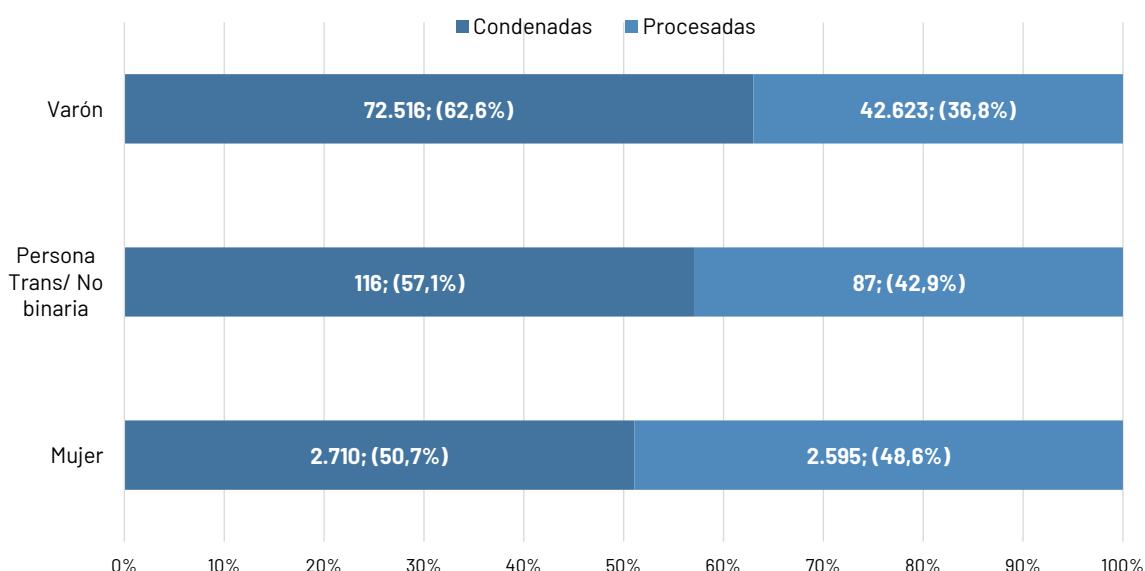
Nota: Dentro de la categoría "procesada" se incluyeron 944 personas que fueron reportadas como "aprehendidas", "sin causa" y "detenidas".

Fuente: RNLPyC de Argentina. Elaborado por la Dirección de Producción y Sistematización de Información del CNPT a partir de los listados de población remitidos por mecanismos locales de prevención de la tortura y servicios penitenciarios de las distintas jurisdicciones al 31/12/2024.



Del análisis de la situación procesal por género, se observan algunas diferencias significativas. En las mujeres, el porcentaje de procesadas asciende a 48,6 %, doce puntos porcentuales más que los varones (36,8%). Por su parte, el 42,9 % de las personas trans/no binarias se encuentran procesadas. Como se observa en el siguiente gráfico, la composición por género de las dos principales categorías procesales muestra disparidades: mientras que seis de cada diez hombres se encuentra condenados, solo la mitad de las mujeres tiene condena.

**Distribución por género de las personas condenadas y procesadas.
Argentina, 2024**

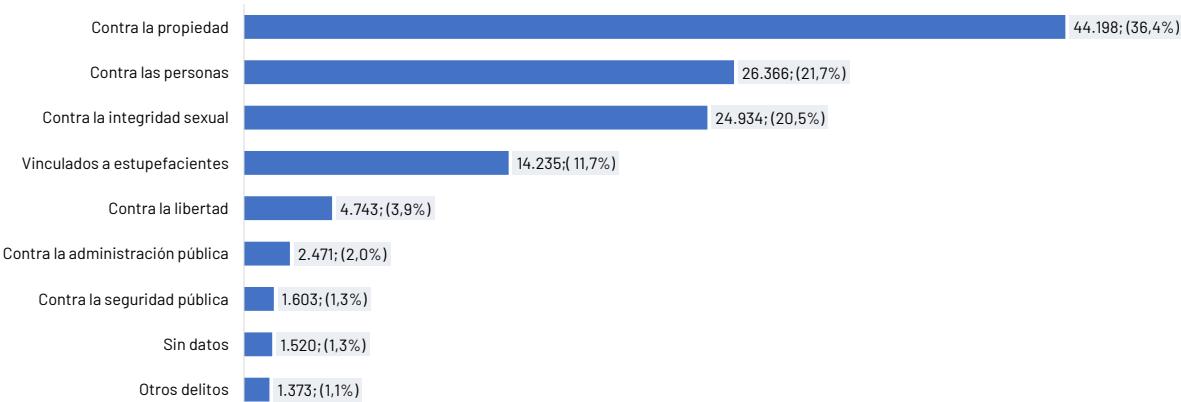


Fuente: RNLPyC de Argentina. Elaborado por la Dirección de Producción y Sistematización de Información del CNPT a partir de los listados de población remitidos por mecanismos locales de prevención de la tortura y servicios penitenciarios de las distintas jurisdicciones al 31/12/2024.

Otro indicador de interés es el tipo de delito por el cual las personas son encarceladas. A causa de que las jurisdicciones registran este dato de maneras distintas, para poder integrarlo a nivel país, se agruparon los delitos en función del bien jurídico afectado. Se observa que los más frecuentes son los delitos contra la propiedad, que involucran a casi cuatro de cada diez personas, con el 36,4 % de los casos. En segundo lugar se encuentran los delitos contra las personas, con el 21,7 %. Luego, el 20,5 % corresponde a delitos contra la integridad sexual.



Tipo de delitos agrupados por bien jurídico afectado imputados a las PPL alojadas en establecimientos penitenciarios. Argentina, 2024



Nota: Dentro de la categoría "otros delitos" se agrupan "contra el orden público", "delitos previstos en leyes especiales", "contra la fe pública", "contra el orden económico y financiero", "contra el honor", "contra el estado civil" y "contra los poderes públicos y el orden institucional".

Fuente: RNLPyC de Argentina. Elaborado por la Dirección de Producción y Sistematización de Información del CNPT a partir de los listados de población remitidos por mecanismos locales de prevención de la tortura y servicios penitenciarios de las distintas jurisdicciones al 31/12/2024.

Al igual que en la situación procesal, si se introduce una mirada de género, el tipo de delito que motiva el encierro cambia considerablemente. **Mientras que entre los varones prevalecen los delitos contra la propiedad, en el caso de las mujeres y las personas trans la mayor presencia la tienen los delitos relacionados con drogas:** el 36,3 % de las mujeres y el 34 % de las personas trans se encuentran privadas de la libertad por delitos vinculados a estupefacientes. En los varones, esta categoría desciende a 10,5 %.

Tipo de delitos agrupados por bien jurídico afectado imputados a las PPL alojadas en establecimientos penitenciarios, por género.

Argentina 2024

Tipo de delito agrupado por bien jurídico afectado	Varón		Mujer		Persona trans/ no binaria		Total	
	Cant.	%	Cant.	%	Cant.	%	Cant.	%
Contra la propiedad	42.723	36,9%	1.427	26,7%	48	23,6%	44.198	36,4%
Contra las personas	25.166	21,7%	1.167	21,8%	33	16,3%	26.366	21,7%
Contra la integridad sexual	24.523	21,2%	377	7,1%	34	16,7%	24.934	20,5%
Vinculados a estupefacientes	12.225	10,5%	1.941	36,3%	69	34,0%	14.235	11,7%
Contra la libertad	4.582	4,0%	154	2,9%	7	3,4%	4.743	3,9%

(continúa)

(continuación)

Contra la administración pública	2.398	2,1%	71	1,3%	2	1,0%	2.471	2,0%
Contra la seguridad pública	1.574	1,4%	27	0,5%	2	1,0%	1.603	1,3%
Sin datos	1.472	1,3%	42	0,8%	6	3,0%	1.520	1,3%
Otros delitos	1.234	1,1%	137	2,6%	2	1,0%	1.373	1,1%
Total	115.897	100,0%	5.343	100,0%	203	100,0%	121.443	100,0%

Nota: Dentro de la categoría "otros delitos" se agrupan "contra el orden público", "delitos previstos en leyes especiales", "contra la fe pública", "contra el orden económico y financiero", "contra el honor", "contra el estado civil" y "contra los poderes públicos y el orden institucional".

Fuente: RNLPyC de Argentina. Elaborado por la Dirección de Producción y Sistematización de Información del CNPT a partir de los listados de población remitidos por mecanismos locales de prevención de la tortura y servicios penitenciarios de las distintas jurisdicciones al 31/12/2024.

En relación con los tipos de delitos se observan heterogeneidades a nivel jurisdiccional. Como se muestra en la tabla a continuación, en la provincia de Buenos Aires, Córdoba, Mendoza, San Juan y Santa Fe predominan los delitos contra la propiedad. En el caso de las provincias de Chaco, Chubut y Tucumán prevalecen los cometidos contra las personas. La cantidad de personas privadas de libertad por delitos contra la integridad sexual es la porción más importante en once jurisdicciones, por ejemplo, en Santa Cruz agrupa a más de la mitad de la población encarcelada. En el SPF, de manera esperable por la particularidad de los delitos en los que se enfoca, se constata un mayor protagonismo de detenidos/as por delitos vinculados a estupefacientes.

Tipo de delitos agrupados por bien jurídico afectado imputados a las PPL alojadas en establecimientos penitenciarios, por jurisdicción. Argentina, 2024

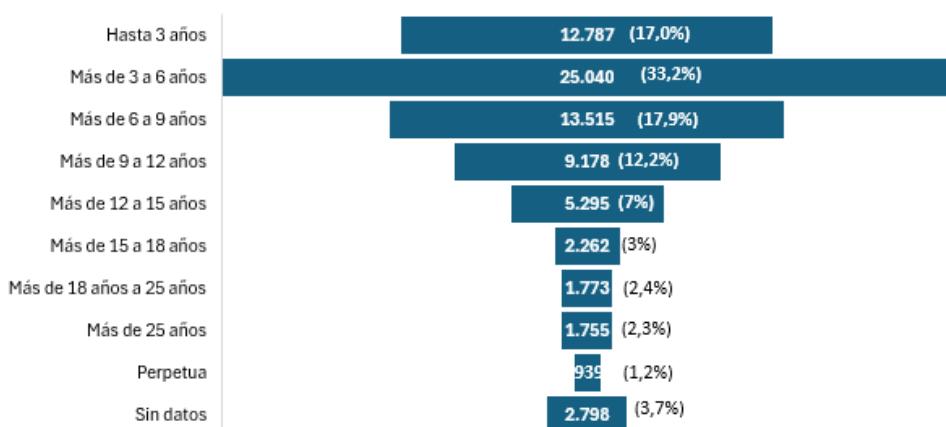
Jurisdicción	Contra la propiedad		Contra las personas		Contra la integridad sexual		Vinculados a estupefacientes		Contra la libertad		Contra la administración pública		Contra la seguridad pública		Sin datos		Otros delitos		Total
	Cant.	%	Cant.	%	Cant.	%	Cant.	%	Cant.	%	Cant.	%	Cant.	%	Cant.	%	Cant.	%	Cant.
Buenos Aires	21.851	39,3%	11.487	20,7%	10.353	18,6%	6.125	11,0%	1.960	3,5%	1.330	2,4%	935	1,7%	1.336	2,4%	174	0,3%	55.551
Catamarca	104	20,4%	124	24,3%	198	38,7%	4	0,8%	8	1,6%	6	1,2%	4	0,8%		0,0%	63	12,3%	511
Chaco	233	18,4%	490	38,8%	479	37,9%	49	3,9%	9	0,7%	1	0,1%		0,0%	1	0,1%	1	0,1%	1.263
Chubut	142	30,0%	148	31,2%	127	26,8%	17	3,6%	13	2,7%	4	0,8%	7	1,5%	16	3,4%	0	0,0%	474
Córdoba	6.119	41,5%	2.825	19,2%	2.809	19,1%	1.434	9,7%	921	6,3%	282	1,9%	65	0,4%		0,0%	281	1,9%	14.736
Corrientes	308	22,7%	410	30,2%	547	40,3%	10	0,7%	19	1,4%	12	0,9%	6	0,4%	46	3,4%	1	0,1%	1.359
Entre Ríos	655	23,4%	726	25,9%	736	26,3%	426	15,2%	110	3,9%	66	2,4%	21	0,8%	47	1,7%	13	0,5%	2.800
Federal	4.132	35,2%	1.272	10,8%	885	7,5%	4.497	38,3%	437	3,7%	199	1,7%	61	0,5%		0,0%	245	2,1%	11.728
Formosa	98	13,8%	193	27,1%	265	37,2%	117	16,4%	33	4,6%		0,0%		0,0%		0,0%	6	0,8%	712
Jujuy	322	22,7%	402	28,4%	605	42,7%	33	2,3%	46	3,2%	5	0,4%	2	0,1%	1	0,1%	1	0,1%	1.417
La Rioja	167	34,9%	100	20,9%	165	34,5%	42	8,8%	1	0,2%	3	0,6%		0,0%		0,0%	0	0,0%	478
Mendoza	2.897	45,5%	1.430	22,4%	1.316	20,7%	50	0,8%	407	6,4%	159	2,5%	82	1,3%		0,0%	29	0,5%	6.370
Misiones	330	18,7%	483	27,4%	860	48,7%	12	0,7%	20	1,1%	2	0,1%	4	0,2%	5	0,3%	49	2,8%	1.765
Neuquén	110	20,5%	178	33,2%	195	36,4%		0,0%	2	0,4%	2	0,4%	8	1,5%	41	7,6%	0	0,0%	536
Río Negro	438	31,8%	386	28,0%	427	31,0%		0,0%	50	3,6%	33	2,4%	20	1,5%	5	0,4%	18	1,3%	1.377
Salta	1.211	30,3%	925	23,2%	1.241	31,1%	387	9,7%	143	3,6%	63	1,6%	7	0,2%	17	0,4%	0	0,0%	3.994
San Juan	733	42,1%	279	16,0%	513	29,5%		0,0%	28	1,6%	22	1,3%	9	0,5%		0,0%	156	9,0%	1.740
San Luis	187	23,8%	218	27,8%	253	32,2%	92	11,7%	9	1,1%	1	0,1%		0,0%	1	0,1%	24	3,1%	785
Santa Cruz	60	14,2%	124	29,3%	230	54,4%	5	1,2%	3	0,7%		0,0%	1	0,2%		0,0%	0	0,0%	423
Santa Fe	3.336	32,0%	2.877	27,6%	2.073	19,9%	812	7,8%	481	4,6%	272	2,6%	364	3,5%		0,0%	221	2,1%	10.436
Santiago del Estero	219	21,5%	346	34,0%	340	33,4%	95	9,3%	14	1,4%	2	0,2%		0,0%	1	0,1%	0	0,0%	1.017
Tierra del Fuego	57	17,4%	104	31,8%	136	41,6%	16	4,9%	11	3,4%	1	0,3%		0,0%	2	0,6%	0	0,0%	327
Tucumán	489	29,7%	839	51,0%	181	11,0%	12	0,7%	18	1,1%	6	0,4%	7	0,4%	1	0,1%	91	5,5%	1.644
Total País	44.198	36,4%	26.366	21,7%	24.934	20,5%	14.235	11,7%	4.743	3,9%	2.471	2,0%	1.603	1,3%	1.520	1,3%	1.373	1,1%	121.443

Nota: Dentro de la categoría "otros delitos" se agrupan "contra el orden público", "delitos previstos en leyes especiales", "contra la fe pública", "contra el orden económico y financiero", "contra el honor", "contra el estado civil" y "contra los poderes públicos y el orden institucional".

Fuente: RNLPyC de Argentina. Elaborado por la Dirección de Producción y Sistematización de Información del CNPT a partir de los listados de población remitidos por mecanismos locales de prevención de la tortura y servicios penitenciarios de las distintas jurisdicciones al 31/12/2024.

Un eje de especial interés, observado de manera regular por el CNPT, es el monto de las condenas impuestas a la población condenada, con un enfoque particular en las condenas de hasta tres años. De acuerdo con el art. 26 del Código Penal de la Nación, los tribunales están facultados a disponer que estas penas sean de ejecución condicional, cumpliendo ciertas condiciones, excepto cuando la persona registre condenas anteriores. En general, se trata de delitos de escasa o nula violencia, como hurto, robo simple, estafa y defraudación, daños, lesiones, encubrimiento e infracciones a la ley de drogas, entre otros. Las personas condenadas con penas de hasta tres años –es decir, por delitos de escasa o nula lesividad– representan el 17 % (12 787 personas) de la población condenada y alojada en cárceles del país. Este dato es de suma relevancia en términos de política criminal, dado que estas condenas corresponden a delitos excarcelables bajo determinadas condiciones que, por su naturaleza, podrían admitir la aplicación de medidas alternativas al encierro.

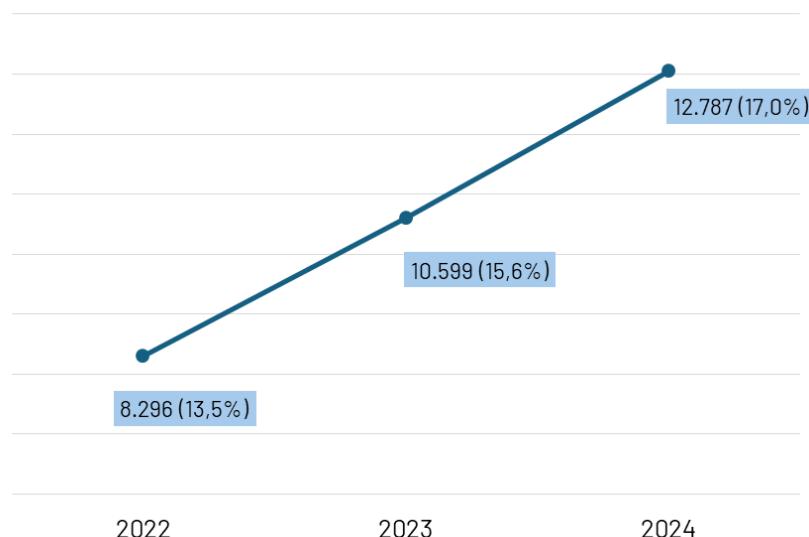
Cantidad y % de composición de los montos de la pena agrupado de las PPL alojadas en establecimientos penitenciarios. Argentina, 2024



Fuente: RNLPyC de Argentina. Elaborado por la Dirección de Producción y Sistematización de Información del CNPT a partir de los listados de población remitidos por mecanismos locales de prevención de la tortura y servicios penitenciarios de las distintas jurisdicciones al 31/12/2024.

El porcentaje de personas condenadas con penas de hasta tres años ha experimentado un crecimiento reciente, tanto en términos absolutos (hay más personas presas condenadas a penas cortas) como relativos (representan una porción cada vez mayor dentro del grupo condenado). En 2022, la proporción de individuos con condenas cortas representaba el 13,5 % del total de condenados; para 2024, esta categoría se incrementó al 17 %.

Evolución de la proporción de penas cortas en el total de condenados. Argentina, 2022-2024



Fuente: RNLPyC de Argentina. Elaborado por la Dirección de Producción y Sistematización de Información del CNPT a partir de los listados de población remitidos por mecanismos locales de prevención de la tortura y servicios penitenciarios de las distintas jurisdicciones al 31/12/2024.

Al analizar la composición de estas condenas de hasta tres años por jurisdicción, se aprecian diferencias significativas. San Juan alcanza la mayor proporción, ya que estas penas representan el 26,1 % del total de sus condenados/as. Le siguen el SPF y Mendoza, con 22,7 % y 22,3 % respectivamente. En el extremo opuesto, las provincias de Chaco y Corrientes registran los porcentajes más reducidos de condenados con penas cortas, alcanzando ambas jurisdicciones el 4,1 % del total de personas penadas.

La comparación entre el porcentaje de personas condenadas y el porcentaje de aquellas con penas cortas arroja resultados particularmente interesantes. Por ejemplo, en Chubut y San Juan, más del 90 % de la población privada de libertad se encuentra ya condenada, y de este grupo, el 28 % y el 26,1 %, respectivamente, cumplen penas de hasta tres años.

**Cantidad y % de PPL condenada con penas de hasta tres años, total país
y por jurisdicción. Argentina, 2024**

Jurisdicción	Pena hasta tres años	
	Cant.	%
Argentina	12.787	17,0%
Buenos Aires	5.166	16,6%
Catamarca	45	12,4%
Chaco	50	4,1%
Chubut	120	28,0%
Córdoba	1.514	20,3%
Corrientes	41	4,1%
Entre Ríos	413	16,9%
Federal	1.606	22,7%
Formosa	21	6,1%
Jujuy		0,0%
La Rioja	70	21,3%
Mendoza	1.031	22,3%
Misiones	55	5,5%
Neuquén	48	9,0%
Río Negro	238	19,4%
Salta	506	16,7%
San Juan	417	26,1%
San Luis	61	10,0%
Santa Cruz	18	4,9%
Santa Fe	1.234	17,3%
Santiago del Estero	23	2,9%
Tierra del Fuego	30	12,2%
Tucumán	80	5,0%

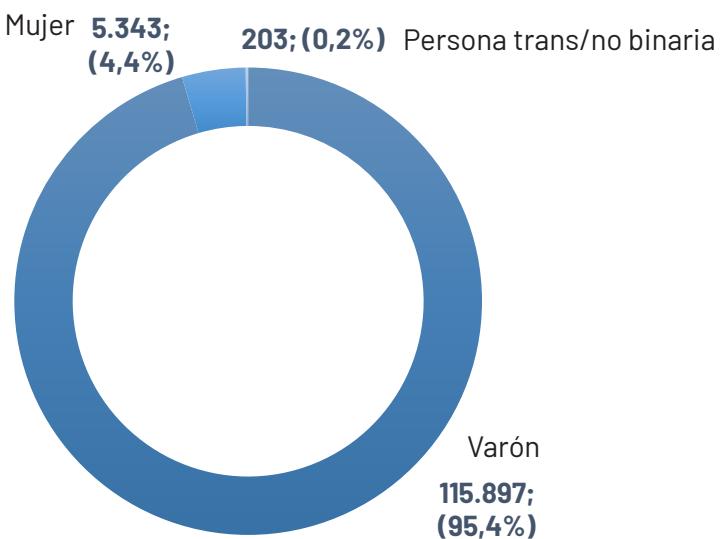
Fuente: RNLPyC de Argentina. Elaborado por la Dirección de Producción y Sistematización de Información del CNPT a partir de los listados de población remitidos por mecanismos locales de prevención de la tortura y servicios penitenciarios de las distintas jurisdicciones al 31/12/2024.

Características sociodemográficas de la población privada de libertad en el ámbito penitenciario

La población alojada en establecimientos penitenciarios asciende a 121 443 personas. El 95,4 % son varones y el 4,4 %, mujeres. Se reportaron 203 personas trans, el 0,2 %. Esta categoría presenta sesgos importantes debido a distintas situaciones. La primera se relaciona con el subregistro de este colectivo en los listados oficiales debido a que algunos servicios penitenciarios clasifican el género en función del sexo, y su modificación depende de que se haya tramitado el cambio en el DNI. Otro de los límites del registro está dado por el hecho de que la mayoría de las jurisdicciones solo incluyen a las mujeres trans, invisibilizando a las otras identidades de género.

Al analizar la distribución por género en las jurisdicciones, se observan algunas diferencias en la composición. Formosa alcanza el mayor porcentaje de mujeres, con el 8,3 %, seguida por el ámbito federal con el 7,4 % y Salta y San Luis con el 6 %. Por su parte, Mendoza presenta la menor proporción con un 2,5 % de mujeres en la población encarcelada.

**Género de las PPL alojadas en establecimientos penitenciarios.
Argentina, 2024**



Fuente: RNLPyC de Argentina. Elaborado por la Dirección de Producción y Sistematización de Información del CNPT a partir de los listados de población remitidos por mecanismos locales de prevención de la tortura y servicios penitenciarios de las distintas jurisdicciones al 31/12/2024.



Género de las PPL alojadas en establecimientos penitenciarios, por jurisdicción. Argentina, 2024

Jurisdicción	Varón		Mujer		Persona trans/ no binaria		Total	
	Cant.	%	Cant.	%	Cant.	%	Cant.	%
Buenos Aires	53.266	95,9%	2.185	3,9%	100	0,2%	55.551	100,0%
Catamarca	492	96,3%	19	3,7%		0,0%	511	100,0%
Chaco	1.210	95,8%	53	4,2%		0,0%	1.263	100,0%
Chubut	463	97,7%	11	2,3%		0,0%	474	100,0%
Córdoba	13.955	94,7%	753	5,1%	28	0,2%	14.736	100,0%
Corrientes	1.313	96,6%	45	3,3%	1	0,1%	1.359	100,0%
Entre Ríos	2.684	95,9%	115	4,1%	1	0,0%	2.800	100,0%
Federal	10.828	92,3%	866	7,4%	34	0,3%	11.728	100,0%
Formosa	652	91,6%	59	8,3%	1	0,1%	712	100,0%
Jujuy	1.365	96,3%	46	3,2%	6	0,4%	1.417	100,0%
La Rioja	462	96,7%	15	3,1%	1	0,2%	478	100,0%
Mendoza	6.199	97,3%	162	2,5%	9	0,1%	6.370	100,0%
Misiones	1.710	96,9%	55	3,1%		0,0%	1.765	100,0%
Neuquén	517	96,5%	19	3,5%		0,0%	536	100,0%
Río Negro	1.348	97,9%	29	2,1%		0,0%	1.377	100,0%
Salta	3.751	93,9%	243	6,1%		0,0%	3.994	100,0%
San Juan	1.689	97,1%	50	2,9%	1	0,1%	1.740	100,0%
San Luis	738	94,0%	47	6,0%		0,0%	785	100,0%
Santa Cruz	410	96,9%	13	3,1%		0,0%	423	100,0%
Santa Fe	10.015	96,0%	407	3,9%	14	0,1%	10.436	100,0%
Santiago del Estero	968	95,2%	48	4,7%	1	0,1%	1.017	100,0%
Tierra del Fuego	318	97,2%	9	2,8%		0,0%	327	100,0%
Tucumán	1.544	93,9%	94	5,7%	6	0,4%	1.644	100,0%
Total	115.897	95,4%	5.343	4,4%	203	0,2%	121.443	100,0%

Nota: En algunos de los servicios penitenciarios no se aporta información sobre género, sino sobre sexo tal como figura en el DNI. Por este motivo, se estima que los cálculos sobre población "trans" son parciales y presentan subregistro. Además, en muy poquitos casos se visibilizan otras categorías de género.

Fuente: RNLPyC de Argentina. Elaborado por la Dirección de Producción y Sistematización de Información del CNPT a partir de los listados de población remitidos por mecanismos locales de prevención de la tortura y servicios penitenciarios de las distintas jurisdicciones al 31/12/2024.

A diferencia de otras dimensiones, la distribución por rango etario de la población encarcelada arroja resultados similares en todas las jurisdicciones. Antes del análisis detallado, es importante aclarar que las dos personas menores de 18 años que figuran en los registros fueron informadas por el servicio penitenciario de Misiones, ya que esta provincia tiene establecimientos destinados a la custodia de adolescentes en conflicto con la ley penal que funcionan bajo la órbita de las agencias penitenciarias locales.

La población encarcelada es principalmente joven: casi siete de cada diez personas tienen entre 21 y 39 años, con mayor concentración en el rango de 30 a 39 años (34,4 %). La población más joven, de entre 18 y 20 años, representa un grupo reducido, de apenas el 2 % del total. En cuanto a la distribución por jurisdicción, en San Juan la población de jóvenes adultos alcanza el 4,3 % superando altamente la media nacional. Por su parte, en Tucumán, La Rioja, Santiago del Estero y Corrientes, este rango se encuentra por debajo del 0,7 %. Por último, resulta pertinente resaltar que las personas mayores de 60 años alcanzan en el conjunto nacional al 4,7 %. Corrientes posee el grupo más grande en términos relativos, con el 9,9 % de personas de esta edad. En el análisis por género, no se observan diferencias significativas puesto que las categorías mayoritarias coinciden. No obstante, se destacan algunas diferencias en la distribución de los porcentajes. Por ejemplo, la categoría mayoritaria (30 a 39 años) en las personas trans/no binarias alcanza el 42,4 % mientras que tanto en varones como en mujeres es del 34,4 %. De forma similar, las personas de 21 a 29 años llegan al 29,4 % en los varones.

Rango etario de las PPL alojadas en establecimientos penitenciarios. Argentina, 2024

Rango etario	Mujer		Persona trans/ no binaria		Varón		Total	
	Cant.	%	Cant.	%	Cant.	%	Cant.	%
Menos de 18 años					2	0,0%	2	0,0%
18 a 20 años	101	1,9%	2	1,0%	2.272	2,0%	2.375	2,0%
21 a 29 años	1.346	25,2%	44	21,7%	34.054	29,4%	35.444	29,2%
30 a 39 años	1.838	34,4%	86	42,4%	39.878	34,4%	41.802	34,4%
40 a 49 años	1.192	22,3%	44	21,7%	22.997	19,8%	24.233	20,0%
50 a 59 años	646	12,1%	25	12,3%	10.112	8,7%	10.783	8,9%
60 años o más	205	3,8%	1	0,5%	5.465	4,7%	5.671	4,7%
Sin datos	15	0,3%	1	0,5%	1.117	1,0%	1.133	0,9%
Total	5.343	100,0%	203	100,0%	115.897	100,0%	121.443	100,0%

Fuente: RNLPyC de Argentina. Elaborado por la Dirección de Producción y Sistematización de Información del CNPT a partir de los listados de población remitidos por mecanismos locales de prevención de la tortura y servicios penitenciarios de las distintas jurisdicciones al 31/12/2024.

Distribución del rango etario por jurisdicción. Argentina, 2024

Jurisdicción	Menos de 18 años		18 a 20 años		21 a 29 años		30 a 39 años		40 a 49 años		50 a 59 años		60 años o más		Sin datos		Total	
	Cant.	%	Cant.	%	Cant.	%	Cant.	%	Cant.	%	Cant.	%	Cant.	%	Cant.	%	Cant.	%
Buenos Aires			912	1,6%	16.334	29,4%	19.360	34,9%	11.091	20,0%	4.956	8,9%	2.575	4,6%	323	0,6%	55.551	100,0%
Catamarca			6	1,2%	98	19,2%	190	37,2%	122	23,9%	55	10,8%	40	7,8%		0,0%	511	100,0%
Chaco			10	0,8%	358	28,3%	408	32,3%	267	21,1%	148	11,7%	72	5,7%		0,0%	1.263	100,0%
Chubut			11	2,3%	132	27,8%	178	37,6%	78	16,5%	43	9,1%	27	5,7%	5	1,1%	474	100,0%
Córdoba			233	1,6%	4.116	27,9%	5.171	35,1%	3.192	21,7%	1.310	8,9%	713	4,8%	1	0,0%	14.736	100,0%
Corrientes			9	0,7%	273	20,1%	422	31,1%	292	21,5%	187	13,8%	135	9,9%	41	3,0%	1.359	100,0%
Entre Ríos			60	2,1%	810	28,9%	839	30,0%	620	22,1%	301	10,8%	162	5,8%	8	0,3%	2.800	100,0%
Federal			330	2,8%	3.023	25,8%	4.188	35,7%	2.534	21,6%	1.146	9,8%	507	4,3%		0,0%	11.728	100,0%
Formosa			18	2,5%	216	30,3%	228	32,0%	138	19,4%	64	9,0%	46	6,5%	2	0,3%	712	100,0%
Jujuy			17	1,2%	399	28,2%	470	33,2%	298	21,0%	151	10,7%	79	5,6%	3	0,2%	1.417	100,0%
La Rioja			2	0,4%	154	32,2%	157	32,8%	88	18,4%	48	10,0%	29	6,1%		0,0%	478	100,0%
Mendoza			181	2,8%	1.907	29,9%	2.412	37,9%	1.224	19,2%	417	6,5%	229	3,6%		0,0%	6.370	100,0%
Misiones	2	0,1%	20	1,1%	325	18,4%	385	21,8%	309	17,5%	203	11,5%	134	7,6%	387	21,9%	1.765	100,0%
Neuquén			8	1,5%	126	23,5%	165	30,8%	130	24,3%	74	13,8%	33	6,2%		0,0%	536	100,0%
Río Negro			24	1,7%	345	25,1%	495	35,9%	258	18,7%	133	9,7%	103	7,5%	19	1,4%	1.377	100,0%
Salta			80	2,0%	1.364	34,2%	1.355	33,9%	699	17,5%	340	8,5%	154	3,9%	2	0,1%	3.994	100,0%
San Juan			75	4,3%	595	34,2%	542	31,1%	313	18,0%	146	8,4%	69	4,0%		0,0%	1.740	100,0%
San Luis			13	1,7%	220	28,0%	237	30,2%	163	20,8%	95	12,1%	55	7,0%	2	0,3%	785	100,0%
Santa Cruz			3	0,7%	87	20,6%	129	30,5%	116	27,4%	56	13,2%	30	7,1%	2	0,5%	423	100,0%
Santa Fe			344	3,3%	3.755	36,0%	3.569	34,2%	1.740	16,7%	671	6,4%	350	3,4%	7	0,1%	10.436	100,0%
Santiago del Estero			7	0,7%	211	20,7%	210	20,6%	155	15,2%	82	8,1%	33	3,2%	319	31,4%	1.017	100,0%
Tierra del Fuego			7	2,1%	45	13,8%	120	36,7%	96	29,4%	31	9,5%	23	7,0%	5	1,5%	327	100,0%
Tucumán			5	0,3%	551	33,5%	572	34,8%	310	18,9%	126	7,7%	73	4,4%	7	0,4%	1.644	100,0%
Total	2	0,0%	2.375	2,0%	35.444	29,2%	41.802	34,4%	24.233	20,0%	10.783	8,9%	5671	4,7%	1.133	0,9%	121.443	100,0%

Fuente: RNLPyC de Argentina. Elaborado por la Dirección de Producción y Sistematización de Información del CNPT a partir de los listados de población remitidos por mecanismos locales de prevención de la tortura y servicios penitenciarios de las distintas jurisdicciones al 31/12/2024.

Las personas de nacionalidad extranjera representaban un 4,5 % del universo penitenciario, lo que se condice con el 4,2 % de población extranjera informada por la proyección poblacional 2024, realizada por el INDEC a partir del último Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas. El dato indica que, en general, la persecución penal no se enfocaría con mayor intensidad sobre las poblaciones extranjeras o migrantes, lo que –inclusive considerando la noción de selectividad penal– permite discutir con el prejuicio que asocia migración o extranjería y criminalidad. A la hora de analizar la información en términos jurisdiccionales, se observa que el SPF es el que posee mayor proporción de extranjeros (16,1 %), debido a que allí se aloja a personas acusadas o condenadas por la comisión de delitos federales, que suelen tener una sobrerepresentación de nacionales de otros países, como ocurre con el delito de drogas y el tráfico fronterizo. Le siguen Tierra del Fuego, Buenos Aires, Misiones y Formosa. Al mirar con detalle la composición nacional del conjunto extranjero, se observa que casi cuatro de cada diez personas eran de nacionalidad paraguaya (38,5 %), le siguen, en menor medida, las de origen boliviano (17,5 %), peruano (17 %), chileno (9 %), y uruguayo (5,1 %). Se trata de una composición que mantiene la caracterización migratoria actual del país.

Al analizar la distribución por género, se observa que el porcentaje de personas de otras nacionalidades aumenta tanto para mujeres como para personas trans/no binarias. Las mujeres extranjeras representan el 7,1 % (378) y las personas trans/ no binarias alcanzan el 22,7 % (46).

Nacionalidad de las PPL alojadas en establecimientos penitenciarios. Argentina, 2024



Fuente: RNLPyC de Argentina. Elaborado por la Dirección de Producción y Sistematización de Información del CNPT a partir de los listados de población remitidos por mecanismos locales de prevención de la tortura y servicios penitenciarios de las distintas jurisdicciones al 31/12/2024.



Nacionalidad de origen de las PPL alojadas en establecimientos penitenciarios, por jurisdicción. Argentina, 2024

Jurisdicción	Argentina		Extranjera		Sin datos		Total	
	Cant.	%	Cant.	%	Cant.	%	Cant.	%
Buenos Aires	52.756	95,0%	2.795	5,0%			55.551	100,0%
Catamarca	508	99,4%	3	0,6%			511	100,0%
Chaco	1.261	99,8%	2	0,2%			1.263	100,0%
Chubut	456	96,2%	18	3,8%			474	100,0%
Córdoba	14.541	98,7%	195	1,3%			14.736	100,0%
Corrientes	1.291	95,0%	17	1,3%	51	3,8%	1.359	100,0%
Entre Ríos	2.766	98,8%	34	1,2%			2.800	100,0%
Federal	9.834	83,9%	1.894	16,1%			11.728	100,0%
Formosa	683	95,9%	29	4,1%			712	100,0%
Jujuy	1.375	97,0%	42	3,0%			1.417	100,0%
La Rioja	469	98,1%	9	1,9%			478	100,0%
Mendoza	6.234	97,9%	136	2,1%			6.370	100,0%
Misiones	1.685	95,5%	80	4,5%			1.765	100,0%
Neuquén	517	96,5%	19	3,5%			536	100,0%
Río Negro	1.342	97,5%	35	2,5%			1.377	100,0%
Salta	3.940	98,6%	54	1,4%			3.994	100,0%
San Juan	1.734	99,7%	6	0,3%			1.740	100,0%
San Luis	778	99,1%	5	0,6%	2	0,3%	785	100,0%
Santa Cruz	408	96,5%	15	3,5%			423	100,0%
Santa Fe	10.433	100,0%	3	0,0%			10.436	100,0%
Santiago del Estero	686	67,5%	12	1,2%	319	31,4%	1.017	100,0%
Tierra del Fuego	306	93,6%	21	6,4%			327	100,0%
Tucumán	1.640	99,8%	4	0,2%			1.644	100,0%
Total	115.643	95,2%	5.428	4,5%	372	0,3%	121.443	100,0%

Fuente: RNLPyC de Argentina. Elaborado por la Dirección de Producción y Sistematización de Información del CNPT a partir de los listados de población remitidos por mecanismos locales de prevención de la tortura y servicios penitenciarios de las distintas jurisdicciones al 31/12/2024.

Detalle de nacionalidad de las PPL de origen extranjero alojadas en establecimientos penitenciarios. Argentina, 2024

Nacionalidad	Cant.	%
Paraguaya	2.090	38,5%
Boliviana	950	17,5%
Peruana	924	17,0%
Chilena	486	9,0%
Uruguaya	276	5,1%
Colombiana	246	4,5%
Otras	170	3,1%
Brasilera	92	1,7%
Venezolana	50	0,9%
Dominicana	34	0,6%
China	30	0,6%
Ecuatoriana	16	0,3%
Española	12	0,2%
Estadounidense	9	0,2%
Italiana	7	0,1%
Argelina	5	0,1%
Nigeriana	4	0,1%
Alemana	2	0,0%
Australiana	2	0,0%
Canadiense	2	0,0%
Cubana	2	0,0%
Mexicana	2	0,0%
Panameña	2	0,0%
Sin datos	2	0,0%
Ucraniana	2	0,0%
Armenia	1	0,0%
Camboyana	1	0,0%
Camerunesa	1	0,0%
Surcoreana	1	0,0%
Costarricense	1	0,0%
Danesa	1	0,0%
Guatemalteca	1	0,0%
Haitiana	1	0,0%
Húngara	1	0,0%
Senegalesa	1	0,0%
Sudafricana	1	0,0%
Total	5.428	100,0%

Fuente: RNLPyC de Argentina. Elaborado por la Dirección de Producción y Sistematización de Información del CNPT a partir de los listados de población remitidos por mecanismos locales de prevención de la tortura y servicios penitenciarios de las distintas jurisdicciones al 31/12/2024.

Personas privadas de libertad en el ámbito penitenciario con medidas de seguridad por motivos de salud mental

En la Argentina, persiste el alojamiento en establecimientos penitenciarios de personas a quienes se les ha dictado una medida de seguridad curativa por motivos de salud mental, regulada en el art. 34 del Código Penal. Este Código ha tenido múltiples modificaciones desde su sanción en 1921, sin embargo la regulación de la aplicación de las medidas de seguridad no fue revisada. El alojamiento de este grupo de personas en establecimientos penitenciarios puede producir numerosas vulneraciones de derechos. Las prisiones funcionan con una tensión permanente entre los aspectos tramentales y securitarios, por lo general priorizando los segundos. De esta manera, los abordajes en materia de salud mental son deficitarios, cuando no inexistentes, lo que obstaculiza los tratamientos interdisciplinarios e integrales, así como otras previsiones en materia de acceso a derechos básicos establecidas en la Ley Nacional de Salud Mental N° 26.657 y los estándares internacionales.

Además de su problemático alojamiento en prisiones, las personas alcanzadas con este tipo de medidas suelen encontrarse alojadas en sectores específicos de hospitales monovalentes, residencias geriátricas o psico geriátricas, entre otros lugares. Esta diversidad en los establecimientos donde se las aloja replica lo que ocurre en el plano de las decisiones judiciales y las prácticas concretas con las que se aplican este tipo de medidas.

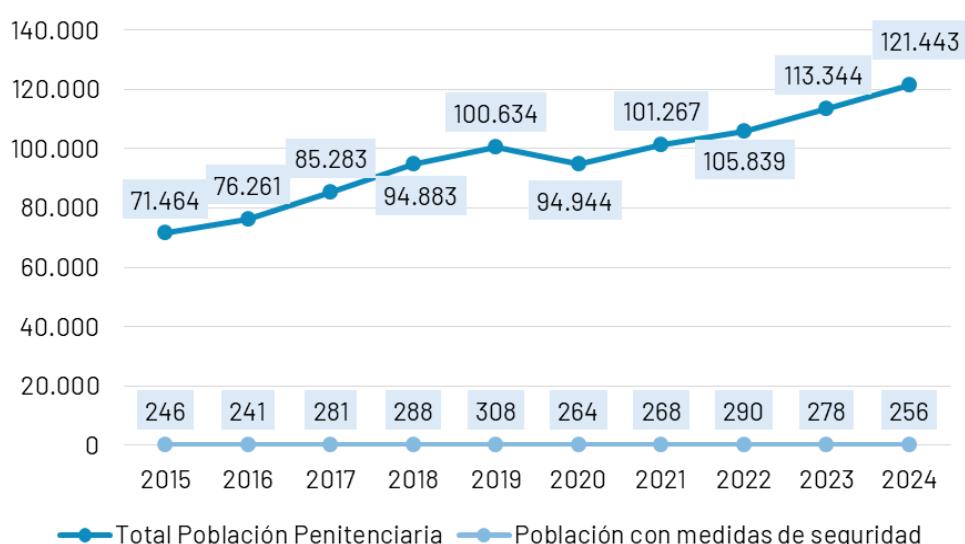
En este apartado se incluyen algunos datos estadísticos sobre las personas con medidas de seguridad alojadas en los servicios penitenciarios del país a diciembre de 2024, pero es importante remarcar que aún se está desarrollando la recopilación de información completa y con cobertura nacional de la totalidad de la población declarada inimputable alojada en otros ámbitos de encierro. En la actualidad, no es posible contar con un mapa de establecimientos donde se encuentran, ni con dimensiones cuantitativas básicas debido a las dificultades en la producción de registros por parte de las agencias y organismos especializados en salud mental, tanto a nivel nacional como en las distintas jurisdicciones. Esta vacancia local impide la centralización e integración de la información a nivel nacional.

Para el ámbito penitenciario, se contabilizaron 256 personas encerradas en cárceles y unidades penitenciarias con medidas de seguridad curativas por motivos de salud mental, lo que representa el 0,2 % de la población encarcelada al 31 de diciembre de 2024.



El análisis de la población alojada en el ámbito penitenciario en la última década muestra que la población con medidas de seguridad se mantuvo estable, oscilando entre el 0,2 % y el 0,3 % del total de la población penitenciaria, y que su evolución a lo largo de los años no ha acompañado el crecimiento sostenido de la cantidad de personas encarceladas.

Evolución comparativa de la población privada de libertad en el ámbito penitenciario y aquella con medidas de seguridad por motivos de salud mental. Argentina, 2015-2024



Nota: La Pampa no posee área penitenciaria, sino que ha suscrito convenios con el SPF y el servicio penitenciario de San Luis. En la CABA las personas privadas de la libertad a disposición de la justicia nacional y de la CABA son alojadas en el SPF.

Fuente: Los números corresponden al 31/12 de cada año. Para 2015-2022 se recuperan cifras publicadas por el SNEEP. Para 2023 y 2024, se utilizan datos del RNLPyC elaborados a partir de los listados de población remitidos por mecanismos locales de prevención de la tortura y servicios penitenciarios de las distintas jurisdicciones al 31/12.

Solo siete jurisdicciones reportaron personas con medidas de seguridad alojadas: Buenos Aires (79), Corrientes (39), Entre Ríos (3), Formosa (7), Misiones (84), Salta (42) y el SPF (2). En Misiones las personas en esta situación representan el 4,8 % de la población carcelaria, superando ampliamente el promedio nacional y el identificado en el resto de las jurisdicciones.

Distribución por jurisdicción de las personas alojadas con medidas de seguridad. Argentina, 2024

Jurisdicción	Cant.	%
Buenos Aires	79	30,9%
Corrientes	39	15,2%
Entre Ríos	3	1,2%
Federal	2	0,8%
Formosa	7	2,7%
Misiones	84	32,8%
Salta	42	16,4%
Total	256	100,0%

Fuente: RNLPyC de Argentina. Elaborado por la Dirección de Producción y Sistematización de Información del CNPT a partir de los listados de población remitidos por mecanismos locales de prevención de la tortura y servicios penitenciarios de las distintas jurisdicciones al 31/12/2024.

Datos de distribución sociodemográfica y por tipología delictiva

En lo que respecta a la distribución por género, el 10,9 % de las personas privadas de libertad en el ámbito penitenciario por la aplicación de medidas de seguridad curativas eran mujeres (28), proporción algo mayor en Buenos Aires y Misiones (13,9% y 14,3 %, respectivamente). El grupo femenino con medida de seguridad duplica en términos representativos al total de mujeres en prisión del país que ascendía al 4,4 % para la fecha.

Género de las PPL con medidas de seguridad curativas por motivos de salud mental alojadas en establecimientos penitenciarios, por jurisdicción. Argentina, 2024

Jurisdicción	Varón		Mujer		Total
	Cant.	%	Cant.	%	
Buenos Aires	68	86,1%	11	13,9%	79
Corrientes	35	89,7%	4	10,3%	39
Entre Ríos	3	100,0%		0,0%	3
Federal	2	100,0%		0,0%	2
Formosa	7	100,0%		0,0%	7
Misiones	72	85,7%	12	14,3%	84
Salta	41	97,6%	1	2,4%	42
Total	228	89,1%	28	10,9%	256

Nota: Se incluyen únicamente las jurisdicciones que reportaron población alojada por una medida de seguridad curativa por motivos de salud mental.

La mayoría de los servicios penitenciarios no suelen aportar información sobre el género autopercibido, sino sobre el sexo tal como figura en el DNI. Por este motivo, se estima que la ausencia de información sobre población trans u otros géneros puede deberse a las prácticas de registro de las fuentes oficiales.

Fuente: RNLPyC de Argentina. Elaborado por la Dirección de Producción y Sistematización de Información del CNPT a partir de los listados de población remitidos por mecanismos locales de prevención de la tortura y servicios penitenciarios de las distintas jurisdicciones al 31/12/2024.

El análisis por rango etario de esta población evidencia una proporción mayor de personas de mediana edad, esto es, de entre 30 y 39 años. En relación a los rangos extremos, se observa una proporción sutilmente mayor de quienes tienen más de 60 años, representando el 10,2 % del total de personas con medidas de seguridad frente a un 4,7 % de la población penitenciaria. Luego, el conjunto de jóvenes adultos representa un 0,8 %, menos de la mitad de lo que alcanzan entre la población general (2 %). No se reportaron personas menores de 18 años con medidas de seguridad alojadas en este ámbito.

Rango etario de las PPL con medidas de seguridad curativas por motivos de salud mental alojadas en establecimientos penitenciarios, por jurisdicción. Argentina, 2024

Jurisdicción	18 a 20 años		21 a 29 años		30 a 39 años		40 a 49 años		50 a 59 años		60 años o más		SIN DATOS		Total	
	Cant.	%	Cant.	%	Cant.	%	Cant.	%	Cant.	%	Cant.	%	Cant.	%	Cant.	%
Buenos Aires			11	13,9%	40	50,6%	15	19,0%	9	11,4%	4	5,1%			79	100,0%
Corrientes			1	2,6%	6	15,4%	11	28,2%	14	35,9%	6	15,4%	1	2,6%	39	100,0%
Entre Ríos							2	66,7%	1	33,3%					3	100,0%
Federal							2	100,0%							2	100,0%
Formosa			1	14,3%	2	28,6%			2	28,6%	2	28,6%			7	100,0%
Misiones	1	1,2%	12	14,3%	24	28,6%	19	22,6%	13	15,5%	14	16,7%	1	1,2%	84	100,0%
Salta	1	2,4%	10	23,8%	15	35,7%	9	21,4%	7	16,7%		0,0%			42	100,0%
Total	2	0,8%	35	13,7%	87	34,0%	58	22,7%	46	18,0%	26	10,2%	2	0,8%	256	100,0%

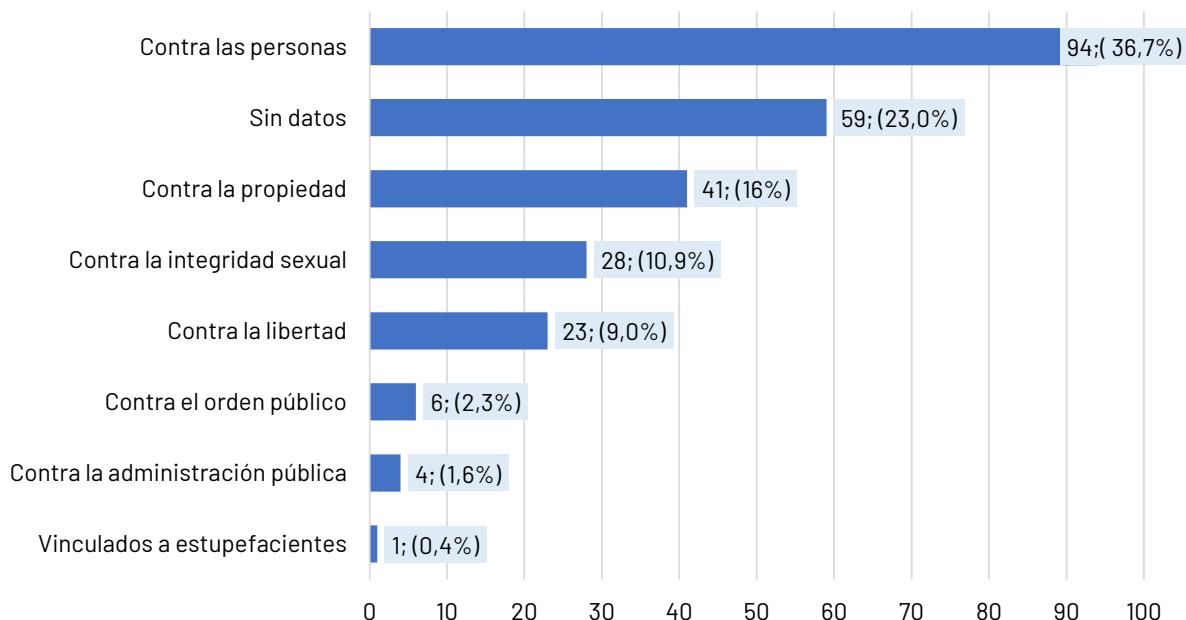
Nota: Se incluyen únicamente las jurisdicciones que reportaron población alojada por una medida de seguridad curativa por motivos de salud mental.

En el rango etario de 18 a 21 años están comprendidos/as jóvenes adultos/as de 18, 19 y 20 años inclusive. De acuerdo con el art. 197 y 198 de la Ley N° 24.660 de Ejecución de la Pena Privativa de la Libertad, las personas son consideradas adultas a partir de los 21 años.

Fuente: RNLPyC de Argentina. Elaborado por la Dirección de Producción y Sistematización de Información del CNPT a partir de los listados de población remitidos por mecanismos locales de prevención de la tortura y servicios penitenciarios de las distintas jurisdicciones al 31/12/2024.

Los delitos por los que las personas afectadas con una medida de seguridad se encuentran detenidas fueron agrupados por bien jurídico afectado. La mayoría está privada de libertad por delitos contra las personas (36,7 %), seguidos por aquellos contra la propiedad (16 %) y, en tercer lugar, contra la integridad sexual (10,9%). Se debe aclarar que no se reportó este dato para el 23 % de este grupo, por lo que esta caracterización podría presentar variaciones.

Tipo de delito agrupado por bien jurídico afectado imputados a PPL con medidas de seguridad curativas por motivos de salud mental alojadas en establecimientos penitenciarios. Argentina, 2024



Fuente: RNLPyC de Argentina. Elaborado por la Dirección de Producción y Sistematización de Información del CNPT a partir de los listados de población remitidos por mecanismos locales de prevención de la tortura y servicios penitenciarios de las distintas jurisdicciones al 31/12/2024.

El cruce entre género y tipo de delito de las personas que poseen una medida de seguridad arroja algunas diferencias. Las mujeres se encuentran principalmente privadas de libertad por delitos contra las personas (60,7 %). En el caso de los varones, la proporción de delitos contra las personas es menor (33,8 %), y se identifica un 17,5 % por delitos contra la propiedad y un 11,8 % por delitos contra la integridad sexual, tipologías menos frecuentes en el grupo femenino.

Tipo de delitos agrupados por bien jurídico afectado imputados a PPL con medidas de seguridad curativas por motivos de salud mental alojadas en establecimientos penitenciarios, por género.
Argentina, 2024

Tipo de delito	Varón		Mujer		Total	
	Cant.	%	Cant.	%	Cant.	%
Contra las personas	77	33,8%	17	60,7%	94	36,7%
Sin datos	54	23,7%	5	17,9%	59	23,0%
Contra la propiedad	40	17,5%	1	3,6%	41	16,0%
Contra la integridad sexual	27	11,8%	1	3,6%	28	10,9%
Contra la libertad	21	9,2%	2	7,1%	23	9,0%
Contra el orden público	5	2,2%	1	3,6%	6	2,3%
Contra la administración pública	3	1,3%	1	3,6%	4	1,6%
Vinculados a estupefacientes	1	0,4%		0,0%	1	0,4%
Total	228	100,0%	28	100,0%	256	100,0%

Nota: Se incluyen únicamente las jurisdicciones que reportaron población alojada por una medida de seguridad curativa por motivos de salud mental.

La mayoría de los servicios penitenciarios no suelen aportar información sobre el género autopercibido, sino sobre el sexo tal como figura en el DNI. Por este motivo se estima que la ausencia de información sobre población trans u otros géneros puede deberse a las prácticas de registro de las fuentes oficiales.

Fuente: RNLPyC de Argentina. Elaborado por la Dirección de Producción y Sistematización de Información del CNPT a partir de los listados de población remitidos por mecanismos locales de prevención de la tortura y servicios penitenciarios de las distintas jurisdicciones al 31/12/2024.